

SOLICITUD DE ACCESO

De conformidad con el artículo 8.7 del Reglamento de Acceso de Ferrocarril Transandino S.A. se pone en conocimiento público la siguiente solicitud de acceso:

- Solicitud de Acceso de INCARAIL S.A.
 - a) Nombre del concesionario: Ferrocarril Transandino S.A.
 - b) Nombre del solicitante: INCARAIL S.A.
 - c) Servicios esenciales a brindar: uso de vía férrea, embarque y desembarque de pasajeros, alquiler de áreas operativas para la atención de tráfico de pasajeros y equipaje, todo ello destinado al transporte ferroviario de pasajeros en el Ferrocarril del Sur Oriente, en el tramo Cusco - Ollanta (rumbo norte y rumbo sur), conforme se detalla a continuación:

Servicios	Tren No. 63		
	LL./S.	X.	LL./S.
Cusco			8:38
El Arco			9:13
Poroy	9:28		9:38
Izcuchaca			9:58
Huarocondo			10:13
Pomatales			10:43
Pachar			10:58
Ollanta	11:10		

Servicios	Tren No. 66		
	S./LL.	X.	LL./S.
Ollanta			22:10
Pachar			22:22
Pomatales			22:39
Huarocondo			23:09
Izcuchaca			23:24
Poroy	23:47		23:57
El Arco			0:12
Cusco	0:47		

- d) Infraestructura solicitada para la prestación del servicio adicional (literal c): La vía férrea comprendida entre las Estaciones de San Pedro y Ollanta, patios de maniobra, desvíos, así como las áreas de embarque y desembarque de pasajeros, salas de espera, baños y andenes de las referidas estaciones del Ferrocarril del Sur Oriente.
- e) Ubicación de la infraestructura: La vía férrea y las estaciones involucradas se ubican en el Departamento de Cusco y forman parte del Ferrocarril del Sur Oriente otorgado en concesión por el Estado Peruano.
- f) Disponibilidad de la infraestructura: El mecanismo de asignación de los horarios solicitados y del espacio en las estaciones se determinará en función de la existencia o no de solicitudes adicionales.
- g) Fecha máxima para que los interesados manifiesten su interés: Cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

FERROCARRIL TRANSANDINO S.A